



RESOLUCIÓN No. **0963** DEL **09 ABR 2024**

"Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 915 de 2016, Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución No. 0548 de 08 de marzo 2024 "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba y se toman otras determinaciones" acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de JOSE HERNANDO DIAZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.739.613, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa SANTA IRENE, Sede PRINCIPAL del municipio de TRINIDAD, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el Decreto No. 915 de 2016, respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba, establece, lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en período de prueba y evaluación. (...). En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario."

Que el día 14 de marzo de 2024, a través del correo electrónico novedades@sedcasanare.gov, el señor JOSE HERNANDO DIAZ BELTRAN, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) Solicito una prórroga de 45 días calendarios ya que en estos momentos me encuentro fuera del país y requiero tiempo para organizar mi viaje de regreso y dejar todo aquí organizado".

Que analizadas las razones expuestas por el señor JOSE HERNANDO DIAZ BELTRAN, que motivaron la solicitud presentada, estando dentro de los términos que establece la norma, este despacho considera pertinente conceder la prórroga hasta el 30 de abril de 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a JOSE HERNANDO DIAZ BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.739.613, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa SANTA IRENE, Sede PRINCIPAL del



RESOLUCIÓN No. **0963** DEL **09 ABR 2024**

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

municipio de TRINIDAD, hasta 30 de abril de 2024, para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO 1: JOSE HERNANDO DIAZ BELTRAN tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS en la Institución Educativa SANTA IRENE, Sede PRINCIPAL del municipio de TRINIDAD, el día 01 de mayo de 2024.

PARAGRAFO 2: En el eventual caso que no se tome posesión una vez finalizada la prórroga, se entenderá que la elegible no aceptó el empleo para el cual fue nombrada en periodo de prueba, ante lo cual se procederá a nombrar al siguiente en la lista de elegibles.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a JOSE HERNANDO DIAZ BELTRAN y a la Institución Educativa SANTA IRENE del municipio de TRINIDAD, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

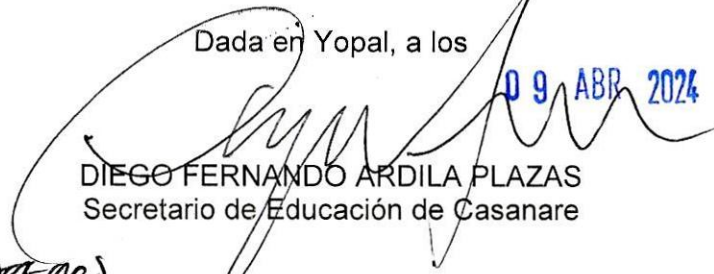
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a nómina e historias laborales.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

09 ABR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare



Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Proyectó y Revisó: Diana Marcela Botabán Alferez, Profesional Contratada